



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte vinculada presentó impugnación el 13 de junio de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 09 de junio hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 13 de junio de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00328-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por **ECOFIX COLOMBIA S.A.S.**, contra el fallo de tutela de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por el señor **JORGE ARMANDO RUEDA PRADA**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 101 del 14 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24c79621354f82a557158912c228b1453744863feae90e5405948f6dd856f21**

Documento generado en 13/06/2023 11:56:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>